

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 03 de junio de 2021.


TANIA MERCEDES GÓMEZ DUARTE
Oficial Mayor.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 68-861-31-84-002-2012-00235-00

Examinado el memorial presentado por la Comisaría de Familia de Barbosa Santander (P.D.F. 12 del expediente virtual), donde solicita ordenar el emplazamiento del señor YERSY ARMANDO AGUDELO AYALA, en aras de dar cumplimiento a lo estatuido en el artículo 293 del C. G. del P., se

DISPONE:

PRIMERO: Acorde con las directrices del artículo 10° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P., se ordena el emplazamiento del señor YERSI ARMANDO AGUDELO AYALA, esto es a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD
DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d373aea6ef2de6cf2fe86aedb2a9f645a3025cc6f09eeb1acc76ed34c4cd9a5f

Documento generado en 03/06/2021 03:58:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>